



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que solicite al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, Comisión Nacional de Comunicaciones mediante, instrumente las medidas necesarias para que las empresas de telefonía móvil sólo puedan vender celulares liberados, compatibles con cualquier circuito integrado, conocido como chip, de todas las compañías que operan en la Provincia de Buenos Aires.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. B.a.n.a.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El uso de la telefonía celular se ha convertido en una herramienta de la vida cotidiana y laboral de los argentinos y tiene un uso cada vez más intenso

La Argentina es uno de los países en donde la cantidad de teléfonos celulares es muy superior con relación al número de habitantes. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), hay 62,5 millones de líneas móviles.

El celular se ha transformado en un instrumento de trabajo y sociabilidad en los distintos ámbitos empresariales, estudiantiles, laborales, de seguridad entre otros y como tal, es necesario e imprescindible contar con él en todo momento.

Por otro lado, la telefonía móvil no ha sido declarada servicio público por el Congreso de la Nación, siendo solo un contrato privado, a diferencia de la telefonía fija que, con 9 millones de líneas, sí lo es. El ser declarado servicio público le permitiría al Estado intervenir directamente en su regulación.

La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), aseguran que existe un vacío legal que les permite a las compañías telefónicas tener un cuadro tarifario no regulado, que va en constante aumento, sumado a que las inversiones que realizan estas empresas no se ven reflejadas en las prestaciones.

Por otro lado, cada vez son más los usuarios de telefonía móvil que desean tener libertad a la hora de elegir su equipo móvil, sin tener que quedar adherido a la oferta –tanto en términos de marcas como de modelos específicos- de la compañía con la que operan. Por ello optan por adquirir celulares liberados, lo cual les permite conservar el vínculo y utilizar el chip de la telefónica con la que venían trabajando, pero en el dispositivo de su elección. Pero el hecho de optar por celulares liberados nuevos implica que deban abonar un aumento en su compra.

Estos teléfonos celulares liberados son muy demandados por usuarios que ya disponían de un móvil y les fue hurtado, o lo extraviaron; también hay casos de individuos que desean pasar a un equipo con mejores prestaciones, ya que



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

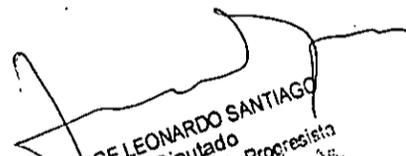


entienden que el suyo quedó algo viejo u obsoleto y desean cambiar a celulares liberados con mayor tecnología.

Estos celulares nuevos liberados, no sólo brindan ventajas de relieve para los usuarios que buscan la autonomía en términos de tecnología, sino también que les permite, entre otros beneficios, utilizar el chip de cualquier telefónica adherida al sistema de celulares libres sin quedar cautivo de las ofertas de las compañías.

Es la CNC debe controlar y exigir un servicio de calidad, siendo su objetivo principal de creación, administrar, gestionar, monitorear y controlar los servicios y sistemas de telecomunicaciones, plasmado en el decreto 1185/90 que le dio origen. Por otro lado, se viola el artículo 42 de la Constitución Nacional, que contempla que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho a la protección de intereses económicos.

Por lo expuesto, sostengo que el Poder Ejecutivo debe tomar medidas concretas para revertir un problema que mantiene cautivo a millones de usuarios. Es por ello que solicita a mis pares, acompañen el presente Proyecto de Declaración.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.